

de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 16 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.224-F.

Juzgados civiles

El imputado don Mohamed Atmani, natural de Palestina, nacido el 2 de abril de 1981, hijo de Mohas y de Ayca, domiciliado últimamente en Orihuela Acoge, imputado en la causa penal abreviada 98/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, número de atestado 783, fecha de atestado 4 de abril de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.412-F.

Juzgados civiles

El imputado don Molfa Med Salmi, natural de Argelia, nacido el 22 de febrero de 1976, hijo de Latbi y de Malika, domiciliado últimamente en Orihuela Acoge, imputado en la causa penal abreviada 98/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, número de atestado 783, fecha de atestado 4 de abril de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.414-F.

Juzgados civiles

El imputado don Anuar Mocaoc, natural de Orán (Argelia), hijo de Mohamed y de Rahama, domiciliado últimamente en Casa de Acogida de Mayores de Almería, imputado en la causa penal abreviada 105/1998, por el delito de robo con violencia, número de atestado 1.137, fecha de atestado 17 de mayo de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.417-F.

Juzgados civiles

El imputado don Manuel Fuentes Carreras, natural de Orihuela, nacido el 1 de julio de 1953, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en calle Manuel Campello Ruiz, 16, de Elche, imputado en la causa penal abreviada 98/1994, por el delito de estafa, número de atestado 702/87, fecha de atestado 13 de abril de 1987, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.225-F.

Juzgados civiles

El imputado don José Takarrount Morales, natural de Vilanova i la Geltrú, nacido el 19 de junio de 1976, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Orihuela, 38, de Torrevejea (Alicante), imputado en la causa penal abreviada 37/1998, por el delito de robo y lesiones, número de atestado 235/1.047/95/97, fecha de atestado 25 de noviembre de 1997, dependencia de la Guardia Civil de Guardamar del Segura, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.226-F.

Juzgados civiles

El imputado don Khalid Haouari, natural de Orán (Argelia), nacido el 25 de abril de 1975, hijo de Boudjedel y de Katrine, domiciliado últimamente en Islas Canarias, 5, primero, 6, de Torrevejea (Alicante), imputado en la causa penal abreviada 54/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 224/27/98, fecha de atestado 11 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Dolores, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.231-F.

Juzgados civiles

El imputado don Mohamed Yahya, natural de Tánger (Marruecos), nacido el 22 de junio de 1969, hijo de Yahya y de Jaira, domiciliado últimamente en calle París, manzana 8, bloque 3, de Torrevejea (Alicante), imputado en la causa penal abreviada 54/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 224/27/98, fecha de atestado 11 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Dolores, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.229-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 1/1999 sobre robo, contra don Manuel García Marín, con documento nacional de identidad número 34.064.722, nacido el 6 de mayo de 1971, en Sóller (Mallorca), hijo de Ignacio y de Sofía, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta misma fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—14.218-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 28/1999 sobre robo, contra don Alberto Manuel Robles Fernández, con documento nacional de identidad número 43.039.784, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta misma fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—14.216-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Beljalali Bouzid, Mohamed, hijo de Mohamed y de Zohra, natural de Argel, fecha de nacimiento 10 de marzo de 1969, domiciliado últimamente en Carlet (Valencia), camino Alfarp, sin número, procesado por receptación, en causa procedimiento abreviado 34/98, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 2 de marzo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—13.644-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 63/1999 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 63/1999, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Eulogio Gómez Gómez, con documento nacional de identidad número 5.609.395-V, nacido en Ciudad Real, el 24 de noviembre de 1951, hijo de Eulogio y de Antonina, como imputado del presunto delito de tráfico de drogas, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 8 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—13.377-F.

Juzgados militares

Don Enrique Yaguez Jiménez, Juez togado Militar Territorial número 23, con sede provisional en Granada y en su demarcación, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/55/97, instruidas a don Roberto Rodríguez Villalba, por el pre-